

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16621 *Acuerdo de 28 de noviembre de 2018, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra Jueza sustituta para el año judicial 2018/2019, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha estimado el recurso de alzada 250/18, interpuesto por María José Hernández Rodríguez, Jueza sustituta, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, adoptado en reunión de 11 de julio de 2018, por el que se eleva al Consejo General del Poder Judicial la propuesta nominativa de las plazas de magistrados suplentes y jueces sustitutos en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para el año judicial 2018/2019; y el recurso núm. 308/2018 –acumulado al anterior–, formulado también por María José Hernández Rodríguez, contra el acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, reunida en sesión de 16 de agosto del año actual, por el que se aprueba la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, relativa al nombramiento de magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia para el año judicial 2018/2019, por el procedimiento de concurso público convocado por acuerdo de la Comisión Permanente de 21 de marzo de 2018.

En virtud de lo dispuesto, la Comisión Permanente ha acordado nombrar para el año judicial 2018/2019, a la Jueza sustituta que a continuación se relaciona, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

María José Hernández Rodríguez, como Jueza sustituta de los Juzgados de Alicante, Alcoy, Benidorm, Dénia, Elche, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig, Torrevieja, Villajoyosa y Villena.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 2018.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano,